

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**“PROCESO DE ENCARGATURA AL CARGO DE DIRECTOR/A DE UGEL DEL
ÁMBITO DE LA DRE PIURA Y ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN, PARA EL
PERIODO LECTIVO 2025”**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

De la revisión efectuada a los expedientes de postulación, se ha podido verificar que los siguientes postulantes no han adjuntado **Informe Escalafonario (Tipo de Informe: Encargatura)** de la UGEL de procedencia, así como el **ANEXO 2**, es por ello, que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, se les otorga el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación para la subsanación documental correspondiente, en caso de no subsanar oportunamente lo requerido, se considera la solicitud de postulación como no presentada, según lo establecido en el numeral 136.4 del D.S. N° 004-2019-JUS.

Postulantes observados:

NRO.	EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN	POSTULANTE	MOTIVO DE OBSERVACION
1	HRC. 33934	FLORES CAMPOS FELIX IGNACIO	NO ADJUNTA INFORME ESCALAFONARIO (UGEL HBBA)
2	HRC 34291	ATOCHE VIERA CARLOS ENRIQUE	NO ADJUNTA INFORME ESCALAFONARIO, NI ANEXO 2 (UGEL HBBA)
3	HRC 34300	CHIROQUE RAYMUNDO SEGUNDO MIGUEL	NO ADJUNTA ANEXO 2 (ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN)
4	HRC 34088	SANTA CRUZ MORAN ELENA DEL SOCORRO	ANEXO 2, SIN HUELLA DIGITAL (ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN)

Piura, 14 de Octubre de 2024.

COMITÉ DE EVALUACIÓN